Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Nota UOC N° 289/2023

Asunción, 25 de abril de 2023

Señor
Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente:

La Unidad Operativa de Contratación del MINISTERIO PÚBLICO, se dirige a usted, en atención a la Nota DNC N° 1597/2023, correspondiente a Locación de Inmueble Determinado - Ad Referéndum para Depósito de Evidencias de San Pedro del Ycuamandiyú, con ID N° 422.479, en la cual realiza la siguiente observación:

Aspectos Observados

1. No hemos visualizado en el contrato, que se halle establecida alguna fórmula de reajuste a ser aplicable al proceso, solicitamos realizar una adenda, con su correspondiente acto administrativo que lo apruebe.

Respuesta:

Con relación a la citada observación, es fundamental destacar que el Contrato D.A.G.T.I. N° 11/2023 del locador Sr. Blas Eduardo Vera Bejarano, fue suscrito en total acuerdo a la normativa vigente para locaciones de inmuebles determinados y como consecuencia de un proceso iniciado durante la Administración de la anterior Fiscal General del Estado, no obstante, se deja constancia del actual compromiso institucional de realizar las diligencias internas pertinentes a los efectos de incluir la formula en cuestión en los siguientes contratos de locación, con el fin de ampliar convenientemente las previsiones de los mismos.

Atendiendo a tal situación y habiendo cumplido todos los procesos para Locación de Inmuebles Ad Referéndum, solicitamos la difusión en el Portal de la DNCP así como la emisión del Código de Contratación (CC).

Atentamente.

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Nota DNC N°1597/2023.
Asunción, 15 de marzo de 2023.

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	422479
Expediente	302529
Etapa del Procedimiento	Contrato
Tipo de Procedimiento	Locación de Inmueble
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA DEPÓSITO DE EVIDENCIAS DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYÚ
Entidad	MINISTERIO PUBLICO
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. No hemos visualizado en el contrato, que se halle establecida alguna fórmula de reajuste a ser aplicable al proceso, solicitamos realizar una adenda, con su correspondiente acto administrativo que lo apruebe.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*
4. Las verificación que realiza la DNCP sobre los procedimientos de contratación es meramente formal, siendo los procedimientos pasibles de análisis mediante los procedimientos jurídicos previstos en la norma (protestas e investigaciones). *Consideración Normativa: Art 79 y 82 de la Ley 2051/03*

Verificador: uurunaga